



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001164

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social adicionará recursos del saldo en caja y bancos de la vigencia 2018, los cuales fueron certificados por el director de Gestión Integral de Recursos el 18 de febrero de 2019.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social solicitó certificación de dichos recursos a la contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020010163 del 20 de febrero de 2019, los cuales serán utilizados de la siguiente manera:

[Firma manuscrita]

➤ Apoyo a la Red de servicios con las entidades Cañasgordas, Apartadó.

- d. Que la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020010335 del 21 de febrero de 2019, certificó los Recursos del Balance correspondientes a saldo en caja y bancos.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020011105 del 25 de febrero de 2019.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020011370 del 26 de febrero de 2019.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para atender compromisos de infraestructura y dotación de la Red Hospitalaria Pública del Departamento de Antioquia, para ESE – Hospital de Cañasgordas y Apartadó.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2053	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.253.370.670	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-OI2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	7.659.143.707	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI3142	1 116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	87.485.623	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	10.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-OI2053	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	2.253.370.670	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
4-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	7.659.143.707	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud

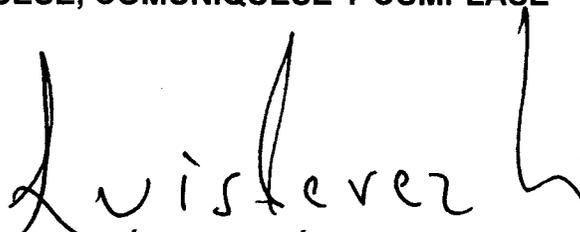
[Handwritten signature]

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-OI3142	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	87.485.623	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
				TOTAL	10.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		27-02-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		27-02-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		27-02-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		27-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico		27-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma